	<b>CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S.</b>	Código	CRBN-GD-RHC-061
	POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.	Versión	4
		Fecha	09-09-2025


## POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.


En la **CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S.**, reconocemos que nuestro capital humano constituye el principal recurso estratégico para el cumplimiento de nuestros objetivos y compromisos.

Nuestra política de gestión humana se fundamenta en el respeto, la equidad, la diversidad y la promoción de entornos laborales seguros, incluyentes y sostenibles, contemplando los siguientes principios.

### PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA:

- I. **Cumplimiento normativo:** Respeto absoluto a la normativa laboral nacional vigente y a los convenios internacionales ratificados por Colombia, incluyendo el Código Sustantivo del Trabajo, Decreto 1072 de 2015, Ley 1010 de 2006, Ley 1257 de 2008, Ley 1482 de 2011, Ley 1857 de 2017, Ley 2114 de 2021, Ley 2191 de 2022, y el Convenio 190 de la OIT, así como cualquier otra disposición aplicable en los territorios donde la Concesionaria desarrolle sus actividades.
- II. **Talento humano de excelencia:** Contar con los mejores profesionales, fomentando entre ellos un entorno de trabajo que viva los valores corporativos de integridad, responsabilidad, agilidad, compromiso, sinergia y honestidad.
- III. **Desarrollo y meritocracia:** Promover el desarrollo profesional basado en la capacidad, la competencia, los méritos y la evaluación continua, impulsando planes de carrera y oportunidades de movilidad.
- IV. **Formación y adaptación:** Implementar programas de capacitación permanente orientados al perfeccionamiento profesional, la salud y seguridad en el trabajo, la equidad de género y la adaptación a los cambios tecnológicos, organizativos y de mercado.
- V. **Igualdad y no discriminación:** Potenciar la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones de género, identidad de género, orientación sexual, raza, edad, ideología, nacionalidad, religión, discapacidad o cualquier otra condición personal, física o social.

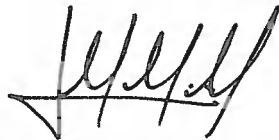
- 
 VI. **Equidad de género y diversidad:** Garantizar que todas las personas gocen de los mismos derechos, oportunidades y condiciones para su

	<b>CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S.</b>	Código	CRBN-GD-RHC-061
	POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.	Versión	4
		Fecha	09-09-2025


desarrollo integral en el entorno laboral, eliminando barreras estructurales y promoviendo un trato justo, inclusivo y respetuoso.

- VII. Conciliación y bienestar:** Fomentar el equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal, impulsando la corresponsabilidad en el cuidado, la salud mental y la calidad de vida, en cumplimiento de la Ley 1857 de 2017 y la Ley 2191 de 2022.
- VIII. Ambiente libre de violencia y acoso:** Prevenir y atender cualquier forma de acoso laboral, violencia de género, discriminación o maltrato, en concordancia con la Ley 1010 de 2006, Ley 1257 de 2008 y el Convenio 190 OIT.
- IX. Sostenibilidad y responsabilidad social:** Integrar los principios de sostenibilidad en la gestión del talento humano, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con trabajo decente, igualdad de género, salud y bienestar, y reducción de desigualdades.
- X. Procedimientos claros:** Establecer mecanismos y procedimientos que garanticen la adecuada aplicación de los principios corporativos, incluyendo protocolos de denuncia, mecanismos de protección de derechos y canales de comunicación efectivos.

Los responsables de Recursos Humanos promoverán la adecuada transmisión de estos valores y principios, asegurando su cumplimiento y fomentando la cultura de respeto, equidad y responsabilidad en todos los niveles de la organización.



**JUAN MANUEL MARIÑO MALDONADO**  
Gerente General  
CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S

Realizó: J.E.N.M. - Coordinador HSQ.   
Revisó: J.C.M.G. – Director Administrativo.   
Aprobó: H.R.H.A - Director Jurídico 